

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
A L C A L D I A

30 JUL. 2014

ANGOL,

DECRETO EXENTO N° 1484 /

VISTOS:

a) Teniendo presente la Ley N° 20.713 de fecha 18 de Diciembre de 2013, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2014.

b) La sesión del Concejo Municipal N° 04 de fecha 11 de Diciembre de 2013, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2014

c) Memorándum N° 270 de fecha 24 de Julio de 2014 del Concejo Municipal, que Aprueba Aporte Municipal a la Junta de Vecinos N° 35 "Vegas Blancas" de Angol

d) Resolución N° 1600 del 30 de Octubre del 2008, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

e) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 23 de Marzo de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.- Páguese Subvención Municipal a la JUNTA DE VECINOS N° 35 VEGAS BLANCAS DE ANGOL, la suma de \$1.000.000.- (Un millón de pesos), para financiar locomoción colectiva de los sectores Rurales; El Manzano, Vegas Blancas, Los Corrales, Los Toldos, El Morro, durante el mes de Agosto 2014.

2.- Esta institución **deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada**, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 759 de fecha 23 de diciembre 2003, de la Contraloría General de la Republica.-

3.- Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo a las cuentas 24.01.004., del presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



OVB/NHO/GSC/rss  
**DISTRIBUCION**

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia



h 1